

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL		Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i> .—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.	SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL	
Un año.....	25 ptas.		Un año.....	22'50 pta*
Seis meses.....	13 >		Seis meses.....	12 >
Tres id.....	7 >		Tres id.....	6'50 >
Pago adelantado.		Números sueltos 25 céntimos.		

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 123).

Gobierno Civil

OBRAS PUBLICAS

Instalaciones eléctricas.

D. Blas Montoya y Guinea, vecino de Vitoria, propietario de un molino situado en la margen derecha del río Ayuda, dentro de la finca de los Baños de Cucho, en jurisdicción del pueblo de Cucho, Ayuntamiento de Condado de Treviño, solicita transformar la fuerza hidráulica de dicho molino en energía eléctrica que será transportada a alta tensión por medio de línea aérea, al pueblo de Añastro, situado a 2500 metros de la central productora.

En la central se proyecta el establecimiento de un generador de corriente alterna monofásica, accionada por la turbina de fuerza de 12 caballos de vapor, produciendo la energía a 120 voltios y 40 períodos de frecuencia.

De este generador es conducida la corriente a un transformador monofásico, de dos kilovatios de potencia, que eleva la energía de 120 a 1500 voltios.

En la línea de conducción de la energía, a la salida del transformador de alta tensión, se colocarán fusibles en cada hilo y lo mismo en la baja, antes del transformador.

En la entrada del pueblo de Añastro se colocará un transformador reductor de 1500 a 120 voltios, protegido con fusibles en cada hilo y sus correspondientes pararrayos, lo mismo que los de la central productora.

La línea será de hilo de cobre que estará sostenida por aisladores de alta tensión, y éstos, a su vez, en postes de pino de nueve metros de altura, siendo la distancia media de unos a otros de 30 a 40 metros, excepto en el cruce de la carretera de Miranda de Ebro a la de Vitoria a Navarra, que será de 12 metros, y lo mismo en el cruce de la carretera provincial que va de los Baños de Cucho a la Puebla de Arganzón, verificándose este último cruce en las inmediaciones del pueblo de Añastro.

El peticionario manifiesta que está autorizado para el paso de la línea sobre los predios particulares, y que los terrenos que atraviesa desde el molino hasta el cruce de la carretera de Miranda, son de su propiedad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de la fecha de este periódico oficial para que los que se crean interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia o ante los Alcaldes de Añastro y Condado de Treviño.

Burgos 2 de mayo de 1923.

EL GOBERNADOR,

Angel Uceda López.

Circular.—Prófugos.

El Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, en 27 de abril, remite, para su publicación en este periódico oficial, la siguiente relación expresiva de los mozos declarados prófugos, a los efectos del artículo 53 de la Real orden de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo del mismo año.

RELACION QUE SE CITA

Isaias Fernández Portillo, hijo de

Sotero y Margarita, de Villovela de Esgueva, número 3 del sorteo, del reemplazo de 1922, se ignora su residencia.

Felipe Carrascal Alonso, hijo de Félix y María, de la Cueva de Roa, número 5, del reemplazo de 1923, como los demás que se dirán, se ignora su residencia.

Isidro de la Horra Oña, hijo de Pedro y Facunda, de Mambrillas de Castrejón, número 2, residente en la República Argentina.

Leocricio Gutiérrez Tejero, hijo de Ambrosio y Andrea, de Pedrosa de Duero, número 1, residente en la República Argentina.

Andrés Pérez Pascual, hijo de Juan e Isabel, de Villatuelda, número 5, residente en la República Argentina.

Alejandro Pecharromán García, hijo de Rafael y Clotilde, de Valdezate, número 10, residente en la Isla de Cuba.

Bartolomé García Bajo, hijo de Vicente y María, de Valdezate, número 14, residente en la República Argentina.

Ireneo Alonso Molinero, hijo de Félix y Juana, de Villovela de Esgueva, número 6, se ignora su residencia.

Anselmo Peñaranda Paredes, hijo de Saturnino y Faustina, de San Martín de Rubiales, número 5, residente en Melilla.

Francisco Martínez Hernández, hijo de Felipe y Escolástica, de Roa, número 7, residente en Bilbao.

Cirilo Antolín García, hijo de Eulogio y Gregoria, de Roa, número 15, se ignora su residencia.

Manuel Hernández Ortega, hijo de Juan y Francisca, de Roa, número 42, se ignora su residencia.

En su vista, encargo a la Guardia civil y cuerpo de vigilancia procedan a la busca y detención de los expresados mozos, poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de la autoridad correspondiente.

Burgos 3 de mayo de 1923.

EL GOBERNADOR,

Angel Uceda López.

Circulares.

Con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, autorizo al vecino de esta capital D. Valeriano Sainz para que pueda emplear la estricnina contra los animales dañinos que merodean en los montes de Encinilla y Vega-Fria, sitios en término municipal de Madrigalejo del Monte y San Pelayo, durante los días del 5 al 20 del actual, ambos inclusive.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y muy particularmente para el del vecindario y pueblos limítrofes, en evitación de posibles y lamentables desgracias.

Burgos 3 de mayo de 1923.

EL GOBERNADOR,

Angel Uceda López.

Convenientemente autorizado por por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con esta fecha, y por breves días, me ausento de la provincia, dejando encargado interinamente del mando de la misma al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, D. Pedro Sainz de Baranda.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 5 de mayo de 1923.

EL GOBERNADOR,

Angel Uceda López.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Datos referentes a las elecciones de Diputados a Cortes verificadas el día 29 de abril último, que se han recibido en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 de la ley de 8 de agosto de 1907.

Circunscripción de Burgos.

CANDIDATOS	Votos obtenidos.
------------	------------------

Arlanzón.

D. Francisco Aparicio.....	100
D. Antonio de Arteche.....	75

D. Aurelio Gómez..... 75	D. Francisco Aparicio..... 6	D. Aurelio Gómez..... 28	D. Aurelio Gómez..... 13	
D. Francisco Estévez..... 10	D. Antonio de Arteché..... 4	D. Francisco Estévez..... 9	D. Antonio de Arteché..... 11	
<i>Arroyal.</i>		<i>Hormaza.</i>		
D. Antonio de Arteché..... 53	D. Antonio de Arteché..... 78	D. Francisco Estévez..... 30	D. Antonio de Arteché..... 33	
D. Aurelio Gómez..... 37	D. Aurelio Gómez..... 50	D. Aurelio Gómez..... 26	D. Aurelio Gómez..... 30	
D. Francisco Aparicio..... 17	D. Francisco Aparicio..... 50	D. Antonio de Arteché..... 24	D. Francisco Estévez..... 9	
D. Francisco Estévez..... 1	D. Francisco Estévez..... 8	D. Francisco Aparicio..... 23	D. Francisco Aparicio..... 3	
<i>Los Ausines.</i>		<i>Las Hormazas.</i>		
D. Aurelio Gómez..... 59	D. Aurelio Gómez..... 28	D. Aurelio Gómez..... 78	D. Aurelio Gómez..... 36	
D. Antonio de Arteché..... 47	D. Antonio de Arteché..... 18	D. Antonio de Arteché..... 46	D. Francisco Aparicio..... 35	
D. Francisco Estévez..... 33	D. Francisco Aparicio..... 12	D. Francisco Aparicio..... 32	D. Antonio de Arteché..... 26	
D. Francisco Aparicio..... 21	D. Francisco Estévez..... 6	D. Francisco Estévez..... 2	D. Francisco Estévez..... 20	
<i>Avellanosa del Páramo.</i>		<i>Distrito de Castrogeriz.</i>		
D. Francisco Estévez..... 54	D. Aurelio Gómez..... 170	CANDIDATOS		
D. Antonio de Arteché..... 48	D. Francisco Estévez..... 127	Votos obtenidos.		
D. Aurelio Gómez..... 11	D. Francisco Aparicio..... 63	<i>Villasandino.</i>		
D. Francisco Aparicio..... 9	D. Antonio de Arteché..... 14	D. Cástulo Gutiérrez..... 141	D. Amadeo Rilova..... 59	
<i>Barrios de Colina.</i>		<i>Torresandino.</i>		
D. Antonio de Arteché..... 53	D. Aurelio Gómez..... 27	D. Cástulo Gutiérrez..... 128	D. Amadeo Rilova..... 77	
D. Francisco Aparicio..... 37	D. Antonio de Arteché..... 25	<i>Villafruela.</i>		
D. Francisco Estévez..... 24	D. Francisco Estévez..... 25	D. Cástulo Gutiérrez..... 99	D. Amadeo Rilova..... 39	
D. Aurelio Gómez..... 7	D. Francisco Aparicio..... 21	<i>Distrito de Miranda de Ebro.</i>		
<i>Cabia.</i>		CANDIDATOS		
D. Antonio de Arteché..... 108	D. Francisco Estévez..... 23	Votos obtenidos.		
D. Aurelio Gómez..... 50	D. Francisco Aparicio..... 19	<i>Valle de Tobalina.—Primer distrito.</i>		
D. Francisco Estévez..... 40	D. Antonio de Arteché..... 19	<i>Primera sección.</i>		
D. Francisco Aparicio..... 18	D. Aurelio Gómez..... 18	D. Diego de Saavedra..... 145	D. Antonio María de Encio... 127	
<i>Carcedo de Burgos.</i>		<i>Junta de Rio de Losa.</i>		
D. Aurelio Gómez..... 59	D. Aurelio Gómez..... 58	D. Antonio María de Encio... 65	D. Diego de Saavedra..... 52	
D. Antonio de Arteché..... 37	D. Antonio de Arteché..... 30	<i>Partido de la Sierra en Tobalina.</i>		
D. Francisco Estévez..... 20	D. Francisco Aparicio..... 23	D. Antonio María de Encio... 59	D. Diego de Saavedra..... 57	
D. Francisco Aparicio..... 19	D. Francisco Estévez..... 8	<i>La Puebla de Arganzón.</i>		
<i>Cardeñadizo.</i>		D. Diego de Saavedra..... 64		
D. Francisco Aparicio..... 62	D. Aurelio Gómez..... 53	D. Antonio María de Encio... 43	<i>Junta de Oteo.—Segundo distrito.</i>	
D. Francisco Estévez..... 61	D. Antonio de Arteché..... 36	D. Antonio María de Encio... 133	D. Diego de Saavedra..... 29	
D. Aurelio Gómez..... 51	D. Francisco Aparicio..... 28	<i>Frias.</i>		
D. Antonio de Arteché..... 22	D. Francisco Estévez..... 4	D. Diego de Saavedra..... 128	D. Antonio María de Encio... 55	
<i>Cardeñajimeno.</i>		<i>Distrito de Salas de los Infantes.</i>		
D. Francisco Aparicio..... 79	D. Francisco Estévez..... 35	CANDIDATOS		
D. Antonio de Arteché..... 43	D. Antonio de Arteché..... 16	Votos obtenidos.		
D. Francisco Estévez..... 36	D. Aurelio Gómez..... 16	<i>Torrelara.</i>		
D. Aurelio Gómez..... 7	D. Francisco Aparicio..... 15	D. Luis de la Peña..... 38	D. José Fournier..... 5	
<i>Villavedón.</i>		<i>Valle de Valdelaguna.</i>		
D. Antonio de Arteché..... 55	D. Aurelio Gómez..... 65	D. Luis de la Peña..... 118	D. José Fournier..... 113	
D. Francisco Estévez..... 43	D. Antonio de Arteché..... 54	<i>Arauzo de Salce.</i>		
D. Aurelio Gómez..... 41	D. Francisco Aparicio..... 27	D. José Fournier..... 104	D. Luis de la Peña..... 34	
D. Francisco Aparicio..... 41	D. Francisco Estévez..... 10	<i>Hinojar del Rey.</i>		
<i>Villamayor de Treviño.</i>		D. José Fournier..... 51		
D. Francisco Aparicio..... 37	D. Antonio de Arteché..... 43	D. Luis de la Peña..... 25	<i>Moncalvillo.</i>	
D. Antonio de Arteché..... 30	D. Aurelio Gómez..... 22	D. José Fournier..... 49	D. Luis de la Peña..... 28	
D. Aurelio Gómez..... 20	D. Francisco Aparicio..... 16	<i>Distrito de Salas de los Infantes.</i>		
D. Francisco Estévez..... 8	D. Francisco Estévez..... 14	CANDIDATOS		
<i>Villamartin de Villadiego.</i>		Votos obtenidos.		
D. Antonio de Arteché..... 37	D. Antonio de Arteché..... 43	<i>Torrelara.</i>		
D. Francisco Aparicio..... 34	D. Aurelio Gómez..... 22	D. Luis de la Peña..... 38	D. José Fournier..... 5	
D. Aurelio Gómez..... 29	D. Francisco Aparicio..... 16	<i>Valle de Valdelaguna.</i>		
D. Francisco Estévez..... 19	D. Francisco Estévez..... 14	D. Luis de la Peña..... 118	D. José Fournier..... 113	
<i>Valle de Valdelucio.</i>		<i>Arauzo de Salce.</i>		
D. Aurelio Gómez..... 199	D. Aurelio Gómez..... 24	D. José Fournier..... 104	D. Luis de la Peña..... 34	
D. Antonio de Arteché..... 189	D. Francisco Estévez..... 22	<i>Hinojar del Rey.</i>		
D. Francisco Estévez..... 50	D. Francisco Aparicio..... 21	D. José Fournier..... 51	D. Luis de la Peña..... 25	
D. Francisco Aparicio..... 34	D. Antonio de Arteché..... 16	<i>Moncalvillo.</i>		
<i>Urbel del Castillo.</i>		D. José Fournier..... 49		
D. Francisco Estévez..... 52	D. Francisco Aparicio..... 141	D. Luis de la Peña..... 28	<i>Distrito de Salas de los Infantes.</i>	
D. Francisco Aparicio..... 52	D. Antonio de Arteché..... 83	CANDIDATOS		
D. Antonio de Arteché..... 52	D. Francisco Estévez..... 81	Votos obtenidos.		
D. Aurelio Gómez..... 52	D. Aurelio Gómez..... 50	<i>Torrelara.</i>		
<i>Tobar.</i>		D. Luis de la Peña..... 38		
D. Francisco Estévez..... 31	D. Antonio de Arteché..... 35	D. José Fournier..... 104	D. Luis de la Peña..... 34	
D. Aurelio Gómez..... 15	D. Francisco Aparicio..... 32	<i>Hinojar del Rey.</i>		
<i>Amaya.</i>		D. José Fournier..... 51		
D. Antonio de Arteché..... 78	D. Aurelio Gómez..... 24	D. Luis de la Peña..... 25	<i>Moncalvillo.</i>	
D. Aurelio Gómez..... 50	D. Francisco Estévez..... 8	D. José Fournier..... 49	D. Luis de la Peña..... 28	
D. Francisco Aparicio..... 50	D. Francisco Estévez..... 6	<i>Distrito de Salas de los Infantes.</i>		
D. Francisco Estévez..... 8	D. Aurelio Gómez..... 28	CANDIDATOS		
<i>Terradillos de Sedano.</i>		Votos obtenidos.		
D. Aurelio Gómez..... 28	D. Antonio de Arteché..... 18	<i>Torrelara.</i>		
D. Antonio de Arteché..... 18	D. Francisco Aparicio..... 12	D. Luis de la Peña..... 38	D. José Fournier..... 5	
D. Francisco Aparicio..... 12	D. Francisco Estévez..... 6	<i>Valle de Valdelaguna.</i>		
D. Francisco Estévez..... 6	D. Aurelio Gómez..... 170	D. Luis de la Peña..... 118	D. José Fournier..... 113	
<i>Sargentos de la Lora.</i>		<i>Arauzo de Salce.</i>		
D. Aurelio Gómez..... 170	D. Francisco Estévez..... 127	D. José Fournier..... 104	D. Luis de la Peña..... 34	
D. Francisco Estévez..... 127	D. Francisco Aparicio..... 63	<i>Hinojar del Rey.</i>		
D. Francisco Aparicio..... 63	D. Antonio de Arteché..... 14	D. José Fournier..... 51	D. Luis de la Peña..... 25	
D. Antonio de Arteché..... 14	D. Aurelio Gómez..... 27	<i>Moncalvillo.</i>		
<i>Quintanaloma.</i>		D. José Fournier..... 49		
D. Aurelio Gómez..... 27	D. Antonio de Arteché..... 25	D. Luis de la Peña..... 28	<i>Distrito de Salas de los Infantes.</i>	
D. Antonio de Arteché..... 25	D. Francisco Estévez..... 25	CANDIDATOS		
D. Francisco Estévez..... 25	D. Francisco Aparicio..... 21	Votos obtenidos.		
D. Francisco Aparicio..... 21	D. Francisco Estévez..... 23	<i>Torrelara.</i>		
<i>Acedillo.</i>		D. Luis de la Peña..... 38		
D. Francisco Estévez..... 23	D. Francisco Estévez..... 8	D. José Fournier..... 104	D. Luis de la Peña..... 34	
D. Francisco Aparicio..... 19	D. Antonio de Arteché..... 19	<i>Hinojar del Rey.</i>		
D. Antonio de Arteché..... 19	D. Aurelio Gómez..... 18	D. José Fournier..... 51	D. Luis de la Peña..... 25	
D. Aurelio Gómez..... 18	D. Francisco Estévez..... 23	<i>Moncalvillo.</i>		
<i>Valdelateja.</i>		D. José Fournier..... 49		
D. Aurelio Gómez..... 58	D. Aurelio Gómez..... 53	D. Luis de la Peña..... 28	<i>Distrito de Salas de los Infantes.</i>	
D. Antonio de Arteché..... 30	D. Antonio de Arteché..... 36	CANDIDATOS		
D. Francisco Aparicio..... 23	D. Francisco Aparicio..... 28	Votos obtenidos.		
D. Francisco Estévez..... 8	D. Francisco Estévez..... 4	<i>Torrelara.</i>		
<i>Orbaneja del Castillo.</i>		D. Luis de la Peña..... 38		
D. Aurelio Gómez..... 53	D. Aurelio Gómez..... 36	D. José Fournier..... 104	D. Luis de la Peña..... 34	
D. Antonio de Arteché..... 36	D. Francisco Aparicio..... 28	<i>Hinojar del Rey.</i>		
D. Francisco Aparicio..... 28	D. Francisco Estévez..... 4	D. José Fournier..... 51	D. Luis de la Peña..... 25	
D. Francisco Estévez..... 4	D. Antonio de Arteché..... 19	<i>Moncalvillo.</i>		
<i>Nidáguila.</i>		D. José Fournier..... 49		
D. Francisco Estévez..... 35	D. Aurelio Gómez..... 18	D. Luis de la Peña..... 28	<i>Distrito de Salas de los Infantes.</i>	
D. Antonio de Arteché..... 16	D. Francisco Estévez..... 23	CANDIDATOS		
D. Aurelio Gómez..... 16	D. Francisco Estévez..... 8	Votos obtenidos.		
D. Francisco Aparicio..... 15	D. Antonio de Arteché..... 19	<i>Torrelara.</i>		
<i>Salas de Bureba.</i>		D. Luis de la Peña..... 38		
D. Aurelio Gómez..... 65	D. Aurelio Gómez..... 53	D. José Fournier..... 104	D. Luis de la Peña..... 34	
D. Antonio de Arteché..... 54	D. Antonio de Arteché..... 36	<i>Hinojar del Rey.</i>		
D. Francisco Aparicio..... 27	D. Francisco Aparicio..... 28	D. José Fournier..... 51	D. Luis de la Peña..... 25	
D. Francisco Estévez..... 10	D. Francisco Estévez..... 4	<i>Moncalvillo.</i>		
<i>Cardenuela Riopico.</i>		D. José Fournier..... 49		
D. Antonio de Arteché..... 43	D. Aurelio Gómez..... 22	D. Luis de la Peña..... 28	<i>Distrito de Salas de los Infantes.</i>	
D. Aurelio Gómez..... 22	D. Francisco Aparicio..... 16	CANDIDATOS		
D. Francisco Aparicio..... 16	D. Francisco Estévez..... 14	Votos obtenidos.		
D. Francisco Estévez..... 14	D. Antonio de Arteché..... 19	<i>Torrelara.</i>		
<i>Castrillo del Val.</i>		D. Luis de la Peña..... 38		
D. Francisco Aparicio..... 89	D. Francisco Aparicio..... 89	D. José Fournier..... 104	D. Luis de la Peña..... 34	
D. Aurelio Gómez..... 55	D. Aurelio Gómez..... 55	<i>Hinojar del Rey.</i>		
D. Francisco Estévez..... 31	D. Francisco Estévez..... 31	D. José Fournier..... 51	D. Luis de la Peña..... 25	
D. Antonio de Arteché..... 3	D. Antonio de Arteché..... 3	<i>Moncalvillo.</i>		
<i>Cayuela.</i>		D. José Fournier..... 49		
D. Aurelio Gómez..... 24	D. Aurelio Gómez..... 24	D. Luis de la Peña..... 28	<i>Distrito de Salas de los Infantes.</i>	
D. Francisco Estévez..... 22	D. Francisco Estévez..... 22	CANDIDATOS		
D. Francisco Aparicio..... 21	D. Francisco Aparicio..... 21	Votos obtenidos.		
D. Antonio de Arteché..... 16	D. Antonio de Arteché..... 16	<i>Torrelara.</i>		
<i>Villadiego.</i>		D. Luis de la Peña..... 38		
D. Francisco Aparicio..... 141	D. Francisco Aparicio..... 141	D. José Fournier..... 104	D. Luis de la Peña..... 34	
D. Antonio de Arteché..... 83	D. Antonio de Arteché..... 83	<i>Hinojar del Rey.</i>		
D. Francisco Estévez..... 81	D. Francisco Estévez..... 81	D. José Fournier..... 51	D. Luis de la Peña..... 25	
D. Aurelio Gómez..... 50	D. Aurelio Gómez..... 50	<i>Moncalvillo.</i>		
<i>Santa Maria Ananueñez.</i>		D. José Fournier..... 49		
D. Antonio de Arteché..... 35	D. Antonio de Arteché..... 35	D. Luis de la Peña..... 28	<i>Distrito de Salas de los Infantes.</i>	
D. Francisco Aparicio..... 32	D. Francisco Aparicio..... 32	CANDIDATOS		
<i>Olmos de la Picaza.</i>		Votos obtenidos.		
D. Aurelio Gómez..... 28	D. Aurelio Gómez..... 28	<i>Torrelara.</i>		
D. Francisco Estévez..... 9	D. Francisco Estévez..... 9	D. Luis de la Peña..... 38	D. José Fournier..... 5	
<i>Guadilla de Villamar.</i>		<i>Valle de Valdelaguna.</i>		
D. Aurelio Gómez..... 78	D. Aurelio Gómez..... 78	D. Luis de la Peña..... 118	D. José Fournier..... 113	
D. Antonio de Arteché..... 46	D. Antonio de Arteché..... 46	<i>Arauzo de Salce.</i>		
D. Francisco Aparicio..... 32	D. Francisco Aparicio..... 32	D. José Fournier..... 104	D. Luis de la Peña..... 34	
D. Francisco Estévez..... 2	D. Francisco Estévez..... 2	<i>Hinojar del Rey.</i>		
<i>Cuevas de Amaya.</i>		D. José Fournier..... 51		
D. Antonio de Arteché..... 45	D. Antonio de Arteché..... 45	D. Luis de la Peña..... 25	<i>Moncalvillo.</i>	
D. Francisco Aparicio..... 44	D. Francisco Aparicio..... 44	D. José Fournier..... 49		
D. Aurelio Gómez..... 40	D. Aurelio Gómez..... 40	D. Luis de la Peña..... 28	<i>Distrito de Salas de los Infantes.</i>	
D. Francisco Estévez..... 38	D. Francisco Estévez..... 38	CANDIDATOS		
<i>Basconillos del Tozo.</i>		Votos obtenidos.		
D. Aurelio Gómez..... 136	D. Aurelio Gómez..... 136	<i>Torrelara.</i>		
D. Francisco Estévez..... 83	D. Francisco Estévez..... 83	D. Luis de la Peña..... 38	D. José Fournier..... 5	
D. Antonio de Arteché..... 74	D. Antonio de Arteché..... 74	<i>Valle de Valdelaguna.</i>		
D. Francisco Aparicio..... 56	D. Francisco Aparicio..... 56	D. Luis de la Peña..... 118	D. José Fournier..... 113	
<i>Barrio de San Felices.</i>		<i>Arauzo de Salce.</i>		
D. Francisco Estévez..... 91	D. Francisco Estévez..... 91	D. José Fournier..... 104	D. Luis de la Peña..... 34	
D. Francisco Aparicio..... 61	D. Francisco Aparicio..... 61	<i>Hinojar del Rey.</i>		
D. Aurelio Gómez..... 35	D. Aurelio Gómez..... 35	D. José Fournier..... 51	D. Luis de la Peña..... 25	
D. Antonio de Arteché..... 15	D. Antonio de Arteché..... 15	<i>Moncalvillo.</i>		
<i>Quintanillabón.</i>		D. José Fournier..... 49		
D. Aurelio Gómez..... 25	D. Aurelio Gómez..... 25	D. Luis de la Peña..... 28	<i>Distrito de Salas de los Infantes.</i>	
D. Francisco Aparicio..... 25	D. Francisco Aparicio..... 25	CANDIDATOS		
D. Francisco Estévez..... 23	D. Francisco Estévez..... 23	Votos obtenidos.		
D. Antonio de Arteché..... 7	D. Antonio de Arteché..... 7	<i>Torrelara.</i>		
<i>Coculina.</i>		D. Luis de la Peña..... 38		
D. Aurelio Gómez..... 56	D. Aurelio Gómez..... 56	D. José Fournier..... 104	D. Luis de la Peña..... 34	
D. Antonio de Arteché..... 46	D. Antonio de Arteché..... 46	<i>Hinojar del Rey.</i>		
D. Francisco Aparicio..... 27	D. Francisco Aparicio..... 27	D. José Fournier..... 51	D. Luis de la Peña..... 25	
D. Francisco Estévez..... 5	D. Francisco Estévez..... 5	<i>Moncalvillo.</i>		
<i>Marmellar de abajo.</i>		D. José Fournier..... 49		
D. Antonio de Arteché..... 29	D. Antonio de Arteché..... 29	D. Luis de la Peña..... 28	<i>Distrito de Salas de los Infantes.</i>	
D. Aurelio Gómez..... 29	D. Aurelio Gómez..... 29	CANDIDATOS		
<i>La Nuez de abajo.</i>		Votos obtenidos.		
D. Aurelio Gómez..... 38	D. Aurelio Gómez..... 38	<i>Torrelara.</i>		
D. Francisco Estévez..... 31	D. Francisco Estévez..... 31	D. Luis de la Peña..... 38	D. José Fournier..... 5	
D. Francisco Aparicio..... 20	D. Francisco Aparicio..... 20	<i>Valle de Valdelaguna.</i>		
D. Antonio de Arteché..... 15	D. Antonio de Arteché..... 15	D. Luis de la Peña..... 118	D. José Fournier..... 113	
<i>Orbaneja Riopico.</i>		<i>Arauzo de Salce.</i>		
D. Aurelio Gómez..... 42	D. Aurelio Gómez..... 42	D. José Fournier..... 104	D. Luis de la Peña..... 34	
D. Francisco Estévez..... 38	D. Francisco Estévez..... 38	<i>Hinojar del Rey.</i>		
D. Francisco Aparicio..... 11	D. Francisco Aparicio..... 11	D. José Fournier..... 51	D. Luis de la Peña..... 25	
D. Antonio de Arteché..... 9	D. Antonio de Arteché..... 9	<i>Moncalvillo.</i>		
<i>Celada del Camino.</i>		D. José Fournier..... 49		
D. Aurelio Gómez..... 41	D. Aurelio Gómez..... 41	D. Luis de la Peña..... 28	<i>Distrito de Salas de los Infantes.</i>	
D. Francisco Aparicio..... 32	D. Francisco Aparicio..... 32	CANDIDATOS		
D. Antonio de Arteché..... 17	D. Antonio de Arteché..... 17	Votos obtenidos.		
D. Francisco Estévez..... 9	D. Francisco Estévez..... 9	<i>Torrelara.</i>		
<i>Las Celadas.</i>		D. Luis de la Peña..... 38		
D. Antonio de Arteché..... 36	D. Antonio de Arteché..... 36	D. José Fournier..... 104	D. Luis de la Peña..... 34	
D. Francisco Estévez..... 36	D. Francisco Estévez..... 36	<i>Hinojar del Rey.</i>		
<i>Cueva de Juarros.</i>		D. José Fournier..... 51		
D. Francisco Aparicio..... 44	D. Francisco Aparicio..... 44	D. Luis de la Peña..... 25	<i>Moncalvillo.</i>	
D. Aurelio Gómez..... 35	D. Aurelio Gómez..... 35	D. José Fournier..... 49		
D. Francisco Estévez..... 33	D. Francisco Estévez..... 33	D. Luis de la Peña..... 28	<i>Distrito de Salas de los Infantes.</i>	
D. Antonio de Arteché..... 30	D. Antonio de Arteché..... 30	CANDIDATOS		
<i>Frandovinez.</i>		Votos obtenidos.		
D. Francisco Aparicio..... 43	D. Francisco Aparicio..... 43	<i>Torrelara.</i>		
D. Antonio de Arteché..... 43	D. Antonio de Arteché..... 43	D. Luis de la Peña..... 38	D. José Fournier..... 5	
D. Francisco Estévez..... 30	D. Francisco Estévez..... 30	<i>Valle de Valdelaguna.</i>		
D. Aurelio Gómez..... 2	D. Aurelio Gómez..... 2	D. Luis de la Peña..... 118	D. José Fournier..... 113	
<i>Galarde.</i>		<i>Arauzo de Salce.</i>		
D. Francisco Estévez..... 30	D. Francisco Estévez..... 30	D. José Fournier..... 104	D. Luis de la Peña..... 34	
D. Francisco Aparicio..... 20	D. Francisco Aparicio..... 20	<i>Hinojar del Rey.</i>		

La Gallega.

D. Luis de la Peña..... 67
D. José Fournier..... 8

Espinosa de Cervera.

D. José Fournier..... 69
D. Luis de la Peña..... 2

Santa María de Mercedillo.

D. José Fournier..... 80

Distrito de Villarcayo.

CANDIDATOS	Votos obtenidos.
------------	---------------------

Alfoz de Santa Gadea.

D. Paulino García..... 288
D. Fernando María de Ibarra.. 108

Villaescusa del Butrón.

D. Fernando María de Ibarra.. 48
D. Paulino García..... 9

Valle de Manzanedo.

D. Paulino García..... 91
D. Fernando María de Ibarra.. 83

Merindad de Valdivielso.—Primer distrito.

D. Fernando María de Ibarra.. 199
D. Paulino García..... 76

Idem.—Segundo distrito.

D. Fernando María de Ibarra.. 199
D. Paulino García..... 76

Merindad de Montija.—Primer distrito.

D. Fernando María de Ibarra.. 174
D. Paulino García..... 85

Idem.—Segundo distrito.

D. Fernando María de Ibarra.. 143
D. Paulino García..... 99

Merindad de Castilla la Vieja.—Primer distrito.

D. Fernando María de Ibarra.. 190
D. Paulino García..... 115

Idem.—Segundo distrito.—Primera sección.

D. Paulino García..... 119
D. Fernando María de Ibarra.. 108

Idem.—Segunda sección.

D. Fernando María de Ibarra.. 128
D. Paulino García..... 101

Medina de Pomar.—Primer distrito.

D. Fernando María de Ibarra.. 174
D. Paulino García..... 14

Idem.—Segundo distrito.

D. Fernando María de Ibarra.. 185
D. Paulino García..... 17

Bocos.

D. Fernando María de Ibarra.. 24
D. Paulino García..... 15

Valle de Valdebezana.—Primer distrito.

D. Fernando María de Ibarra.. 212
D. Paulino García..... 33

Idem.—Segundo distrito.

D. Fernando María de Ibarra.. 106
D. Paulino García..... 60

Valle de Hoz de Arriba.—Primer distrito.

D. Fernando María de Ibarra.. 122
D. Paulino García..... 49

Idem.—Segundo distrito.

D. Fernando María de Ibarra.. 198
D. Paulino García..... 59

Pesquera de Ebro.

D. Fernando María de Ibarra.. 40
D. Paulino García..... 20

Alfoz de Bricia.

D. Fernando María de Ibarra.. 199
D. Paulino García..... 77

Villarcayo.

D. Paulino García..... 92
D. Fernando María de Ibarra.. 73

Valle de Mena.—Primer distrito.

D. Fernando María de Ibarra.. 277
D. Paulino García..... 75

Idem.—Segundo distrito.

D. Fernando María de Ibarra.. 236
D. Paulino García..... 75

Idem.—Tercer distrito.

D. Fernando María de Ibarra.. 170
D. Paulino García..... 72

Trespaderne.

D. Fernando María de Ibarra.. 116
D. Paulino García..... 30

Merindad de Valdeporres.—Primer distrito.

D. Fernando María de Ibarra.. 222
D. Paulino García..... 48

Idem.—Segundo distrito.

D. Fernando María de Ibarra.. 61
D. Paulino García..... 35

Idem.—Tercer distrito.

D. Fernando María de Ibarra.. 70
D. Paulino García..... 19

Merindad de Sotocueva.—Primer distrito.

D. Paulino García..... 163
D. Fernando María de Ibarra.. 140

Idem.—Segundo distrito.

D. Fernando María de Ibarra.. 197
D. Paulino García..... 56

Aforados de Moneo.

D. Fernando María de Ibarra.. 69
D. Paulino García..... 13

Pesadas de Burgos.

D. Fernando María de Ibarra.. 21
D. Paulino García..... 21

Espinosa de los Monteros.—Primer distrito.

D. Fernando María de Ibarra.. 247
D. Paulino García..... 100

Idem.—Segundo distrito.

D. Fernando María de Ibarra.. 222
D. Paulino García..... 89

Valle de Zamanzas.

D. Paulino García..... 39
D. Fernando María de Ibarra.. 25

Merindad de Cuesta Urria.—Primer distrito.

D. Fernando María de Ibarra.. 106
D. Paulino García..... 69

Junta de Traslaloma.

D. Fernando María de Ibarra.. 223
D. Paulino García..... 29

Junta de la Cerca.

D. Fernando María de Ibarra.. 265
D. Paulino García..... 71

Los Altos.

D. Fernando María de Ibarra.. 254
D. Paulino García..... 36

TESORERÍA DE HACIENDA

Para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y de los contribuyentes en general, se hace público que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha sido nombrado Auxiliar para la cobranza de las contribuciones en la Zona de esta Capital, D. Rafael Saenz Santamaria.

Burgos 30 de abril de 1923.—
M. Montero.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

1 por 100 de Pagos, 10 por 100 de Pesas y Medidas y 20 por 100 de Propios.

Circular.

No habiendo remitido aún a esta Administración algunos Ayuntamientos de esta provincia las certificaciones de Pagos, Propios y Pesas y Medidas del 4.º trimestre de 1922-1923, según se les ordenaba en circular de este periódico oficial, número 53, correspondiente al día 2 del presente mes, se les recomienda el cumplimiento de dicho servicio en el plazo de tercero día, en la inteligencia de que si no lo cumplen les será impuesta la multa reglamentaria, además de exigirles las responsabilidades a que haya lugar por su desobediencia.

Burgos 30 de abril de 1923.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, Julián de Cominges.

INSPECCION PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA**CIRCULAR****Distribución de Zonas.***Primera Zona.*

Comprende las escuelas nacionales del partido judicial de Burgos, a cargo del Inspector-Jefe D. Julio Saldaña Alonso.

Segunda Zona.

Comprende 221 escuelas nacionales de los partidos judiciales de Villarcayo y Miranda de Ebro, a cargo del Inspector D. Juan Llarrena Lluna.

Tercera Zona.

Comprende las escuelas nacionales de los partidos judiciales de Villadiego, Castrogeriz y Lerma, a cargo del Inspector D. Quirino Francisco Muñoz Acaoz.

Cuarta Zona.

Comprende las escuelas nacionales de los partidos judiciales de Belorado, Briviesca y Sedano, a cargo del Inspector D. Isaac Faro de la Vega.

Quinta Zona.

Comprende las escuelas nacionales de los partidos judiciales de

Aranda de Duero, Roa y Salas de los Infantes, a cargo del Inspector D. José Doñate Jiménez.

Zona femenina.

Comprende las escuelas nacionales de niñas, párvulos y algunas de asistencia mixta, de Burgos (capital), Ibeas de Juarros, Arlanzón, Cardenadijo, Tardejos, Villagonzalo Pedernales, Arcos, Santibáñez Zarzagrada, Aranda de Duero, La Aguilera, Baños de Valdearados, Campillo de Aranda, Castrillo de la Vega, Fresnillo de las Dueñas, Fuentelcésped, Fuentespina, Gumiel del Mercado, Gumiel de Hizán, Hontoria de Valdearados, Peñaranda de Duero, Quintana del Pidio, Santa Cruz de la Salceda, Sotillo de la Ribera, Villalba de Duero, Vadocondes, Milagros, Belorado, Cerezo de Riotirón, Pradoluengo, Santa Cruz del Valle, Villafranca Montes de Oca, Briviesca, Busto de Bureba, Cubo de Bureba, Monasterio de Rodilla, Oña, Poza de la Sal, Quintanavides, Arenillas de Riopisuerga, Los Balbases, Castrillo de Murcia, Castrogeriz, Iglesias, Melgar de Fernamental, Olmillos de Sasamón, Padilla de arriba, Padilla de abajo, Pampliega, Pedrosa del Príncipe, Sasamón, Villandino, Villasilos, Covarrubias, Lerma, Mahamud, Presencio, Quintanilla del Agua, Santa Inés, Santa María del Campo, Villahoz, Tordómar, Torresandino, Villafuella, Villalmanzo, Miranda de Ebro y sus anejos, Miraveche, Pancorvo, La Puebla de Arganzón, Santa Gadea del Cid, Santa María Ribarredonda, Roa, La Horra, San Martín de Rubiales, Salas de los Infantes, Barbadillo del Mercado, Barbadillo del Pez, Barbadillo de Herreros, Palacios de la Sierra, Quintanar de la Sierra, Santo Domingo de Silos, Huerta del Rey, Arauzo de Miel, Canicosa de la Sierra, Vilviestre del Pinar, Castrillo de la Reina, Villadiego y Villegas, a cargo de la Inspectora D.ª María Anunciación de los Mozos Varona.

De la división de Zonas que precede hay que segregar de cada una de ellas las que corresponden a la Zona femenina.

Lo que se publica para conocimiento de las Juntas locales de primera enseñanza, Maestros y personas interesadas en la enseñanza.

Burgos 12 de abril de 1923.—El Inspector Jefe, Julio Saldaña Alonso.

Providencias judiciales**Salas de los Infantes.**

D. José Spiegelbery y Horno, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia que penden en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, seguidos a instancia del Procurador D. León Manuel Huerta, en nombre de D. Andrés Medrano Lá-

zaro, vecino de Regumiel de la Sierra, contra D.^a Bonifacia Antolin Maria, de la misma vecindad, representada por el Procurador D. Ciriaco López Losa sobre reclamación de 781'75 pesetas, he acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca urbana siguiente de la propiedad de dicha Bonifacia.

Finca que se cita.

Una casa situada en el pueblo de Regumiel, señalada con el número 84, sita en la calle de San Pedro, que consta de planta baja, principal y desván, siendo su construcción de piedra sillería y mampostería, situada al S. entrando tiene 13'75 metros, surcando con calle al E. tiene 15 metros y linda con Juan de Miguel y Jerónimo Pascual, al N. y O. con calle, midiendo 15 metros por cada lado, tasada en la cantidad de 3365'90 pesetas.

Dicha finca no se halla inscrita en el registro de la propiedad, ni consta se halle afectada a carga alguna, no existen títulos de propiedad de la misma, cuya venta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Canicosa de la Sierra el día 21 del mes de mayo próximo, a las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndolo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la subasta, deduciendo el 25 por 100, debiendo presentar la correspondiente cédula personal, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de la misma.

Dado en Salas de los Infantes a 24 de abril de 1923.—José Spiegelbery Horno.—Por su mandado, Fernando Olalla.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal de Torresandino, partido judicial de Lerma, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 1.º de mayo de 1923.—

El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal de Cerezo de Riotirón, partido judicial de Belorado, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 1.º de mayo de 1923.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BRIVIESCA

D. Manuel Ruiz Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 31 de la ley del Jurado, tendrá lugar el día 14 de mayo próximo, a las once horas y treinta minutos, en la sala audiencia de este Juzgado, el sorteo para la designación de Vocales que deberán formar la Junta de este partido.

Y se recuerda al propio tiempo a los Jueces municipales del partido, la obligación que les impone el artículo 30 de indicada Ley, de remitir a este Juzgado de primera instancia, las copias certificadas de las listas definitivas de jurados a que se refiere el artículo 29 de expresada ley, durante los quince días últimos del mes de mayo, bajo la multa de 100 a 200 pesetas.

Dado en Briviesca a 30 de abril de 1923.—Manuel Ruiz Gómez.—Por su mandado, Laureano García.

Alcaldía de Nava de Roa.

Para que las comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previenen los artículos 32 y 36 del Real decreto de fecha 11 de septiembre de 1918, es necesario que en término de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito, relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dichos artículos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del citado Real de-

creto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las reclamaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Nava de Roa 1.º de mayo de 1923.—El Alcalde, Nicolás Novo.

Alcaldía de Castrillo de la Reina.

Hallándose formado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año 1923-24, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Castrillo de la Reina 2 de mayo de 1923.—El Alcalde interino, Marcos Lucas.

Alcaldía de Las Celadas.

Terminado por la Junta general de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918 para el año económico de 1922-23, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los plazos señalados.

Las Celadas a 23 de abril de 1923.—El Alcalde, Benito Pardo.

Igual anuncio hace el Presidente de la Junta general del repartimiento de Cayuela.

Alcaldía de Valle de Tobalina.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el ejercicio de 1923 a 1924, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valle de Tobalina 26 de abril de 1923.—El Alcalde, Amadeo Ortiz.

Alcaldía de Salazar de Amaya.

Hallándose formado por este Ayuntamiento y Junta pericial el Registro fiscal de edificios y solares de este distrito, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentar los contribuyentes las reclamaciones que consideren justas y pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Salazar de Amaya 28 de abril de 1923.—El Alcalde, Domitilo Moral.

Alcaldía de Tubilla del Lago.

Formado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario de este distrito para 1923-24, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, durante cuyo plazo podrán examinarle los vecinos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tubilla del Lago 1.º de mayo de 1923.—El Alcalde, Ignacio Ovejero.

Alcaldía de Mahamud.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dichos conceptos para el próximo año económico de 1924-25, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, venta o permuta, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, relación jurada de las fincas que hayan sido objeto de alteración con su cábida, calidad, linderos y término donde radican, documento que acredite la traslación y pago de derechos reales a la Hacienda y reintegradas con un timbre móvil de 10 céntimos, sin cuyos requisitos no serán admitidas las que se presenten.

Mahamud 17 de abril de 1923.—El Alcalde, Albino Puente.

Anuncios particulares

VENTA

En pública subasta, el domingo 6 del actual, de la casa número 1, sita en Gamonal, calle de Vitoria, con todas las comodidades apetecibles para industria y particulares, jardín, etc. Superficie aproximada 2000 metros.

Informes: Agencia de D. Manuel Ruera, Duque de la Victoria, 3 y 4.
2-2

Guarda.

Se precisa para el ganado vacuno de trabajo, en el pueblo de Rubena. Informará el señor Alcalde del mismo.